

PROCESO ELECTRONICO NO. 2021-00239

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría LIBRESE correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJB-C para la compensación del proceso.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eefd60964d1d7bcc488f479180495fc9c90899908705764a824930ac58b73e4b

Documento generado en 30/09/2021 08:45:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**